



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.  
Unidad de Control.

APRUEBA TRANSFERENCIA A  
BOMBEROS DE DALCAHUE.

DECRETO EXENTO N° 174

DALCAHUE, 19 de Enero de 2017.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Las necesidades económicas que todos los años presenta la institución Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, y este año en especial, la necesidad de adquirir un carro institucional; el acta de sesión ordinaria N° 6 de Concejo Municipal de fecha 12 de Enero de 2017; lo contemplado en el artículo 5° letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, y en especial en lo referente que a los Cuerpos de Bomberos no se les aplica el límite del 7% del presupuesto municipal para aportes y subvenciones; el reglamento de transferencias de aportes y subvenciones municipal; los artículos 2°, 12° número 4° y 56° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Rol N° 418-2016-PA del Tribunal Electoral de la Región de los Lagos.

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** En todos sus términos el aporte al Cuerpo de Bomberos de Dalcahue por un monto total de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos) los que se completarán en un plazo total de 4 años, transfiriéndose este año 2017 la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA.  
Secretario Municipal (s)

  
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.  
Alcalde Comuna de Dalcahue.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Concejo.
- Unidad de Control.
- Unidad de Transparencia.
- Oficina de Partes.